

BASES SORTEO VENTAJON "PAGA A CUOTAS CON TU TARJETA VENTAJON Y GANA 1.000 €"

*Promoción Sorteo tarjeta regalo 1.000€ dirigida a todos los titulares IKEA FAMILY MasterCard que realicen compra en cuotas con un importe mínimo superior a 60€ entre el 1 de octubre 2016 y el 31 de diciembre de 2016. No válida para compras en forma de pago especial sin intereses. Se admitirán tantas participaciones como compras realice el titular bajo la modalidad de pago con el importe de compra indicado durante el periodo promocional. Sorteo Tarjeta regalo 1.000€ para compras en IKEA Baleares y Canarias con 1 año de validez y sólo disponible para compras en muebles y decoración, no incluyendo servicios ni Restaurante. Sorteo realizado vía RANDOM ORG. Tarjeta IKEA FAMILY MasterCard emitida por Santander Consumer Finance. T.A.E 1,96% mensual.

La entidad VENTAJA EUROPA S.A está realizando un concurso que finalizará mediante la celebración de un sorteo bajo las siguientes condiciones:

ÁMBITO TERRITORIAL

La presente acción tendrá como ámbito territorial Baleares y Canarias.

OBJETO DEL CONCURSO

Se trata de un sorteo exclusivo para clientes IKEA FAMILY y/o VENTAJON en el que se regala **una** tarjeta IKEA por valor de 1.000€, entre todos los clientes que realicen compra con la tarjeta VENTAJON VISA que realicen compra en cuotas con importe mínimo 60€ entre 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016.

Se admitirán tantas participaciones como compras realice el titular bajo la modalidad de pago e importe de compra indicado durante el período promocional. No válida para compras en forma de pago especial sin intereses.

DURACIÓN

El período para poder participar en los sorteos mensuales va del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Cada vez que un titular de IKEA FAMILY y/o VENTAJON VISA realice una compra con su tarjeta quedará registrada una participación el sorteo. Cada participante podrá acumular tantas participaciones en el sorteo como veces compre con su tarjeta VENTAJON VISA en modalidad cuotas durante el periodo antes señalado.

Para obtener la participación es necesario un mínimo de compra de 60€ bajo modalidad en cuotas. La participación en el sorteo será aplicable a compras realizadas en cualquier establecimiento durante el período promocional.

Al fin de la promoción se establecerá un ganador entre todos los participantes al Sorteo mediante RANDOM ORG con la selección de un único ganador. Una vez extraído el ganador, se procederá a extraer dos (2) más de reserva, para adjudicar el premio en caso de renuncia por parte del ganador. Tendrá preferencia el primer ganador de reserva extraído sobre el segundo. Si sucediera que ni los ganadores, ni las personas de reserva aceptaran el premio, éste quedaría desierto. No podrán coincidir en la misma persona la condición de ganador y reserva.

En caso de que alguna extracción fuera nula por coincidencia entre ganador y reserva, se procederá a realizar una o más nuevas extracciones hasta conseguir 3 extracciones de personas diferentes.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:

Tarjeta-regalo. Se sorteará una (1) tarjeta regalo por importe total de €1.000 euros entre todos los titulares de IKEA FAMILY MasterCard y/o de VENTAJON VISA de Baleares y Canarias. La tarjeta regalo podrá ser utilizada en cualquiera de las tiendas IKEA Baleares y Canarias. Esta tarjeta se podrá utilizar como medio de pago en compras de cualquier producto IKEA (exceptuando productos de restaurante, tienda sueca, servicios adicionales como transporte, montaje, IKEA ESPECIALISTA o IKEA DESIGN).

La tarjeta regalo tendrá fecha de caducidad 365 días. No se podrá compensar el saldo de esta tarjeta regalo con saldos pendientes por compras financiadas con tarjetas de crédito. VENTAJA EUROPA no se responsabiliza de la tarjeta en caso de extravío o sustracción, sin que pueda reclamar el titular la emisión de una nueva tarjeta.

CONDICIONES ENTREGA DEL PREMIO:

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración del sorteo, VENTAJA EUROPA se pondrá en contacto telefónico con el ganador del sorteo y además le entregará una carta comunicándole su condición de ganador y aceptando su cesión de los derechos de imagen, por si procediera la utilización de las mismas.

El ganador tendrá un máximo de diez días naturales desde la fecha de entrega de la carta de comunicación del premio para confirmar la aceptación del mismo y de los derechos de imagen mediante el envío o entrega de la carta de aceptación debidamente firmada en el Departamento de IKEA FAMILY y/o VENTAJON de Baleares y/o Canarias más cercano.

Una vez recibida la carta de aceptación del premio y derechos de imagen cuando proceda, VENTAJA EUROPA se pondrá de nuevo en contacto con el ganador con la finalidad de entregarle la tarjeta regalo.

El ganador tendrá que presentar su tarjeta IKEA FAMILY y/o VENTAJON además de una identificación oficial al momento de recoger el premio. El premio no es transferible.

OTRAS CONDICIONES:

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. VENTAJA EUROPA y los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: VENTAJA EUROPA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad VENTAJA EUROPA podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

3. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte u otro documento de identificación).

4. PREMIOS: Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan conforme a lo estipulado en las bases de la promoción. El premio que se otorgue por sorteo es intransferible. En el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, VENTAJA EUROPA procederá a designar al siguiente ganador en reserva conforme a lo estipulado en estas bases. Lo mismo ocurrirá si no se recibiese la carta de aceptación del premio en el plazo arriba indicado. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, o bien no se recibiese la carta de aceptación del premio, éste se declarará desierto.

5. ENTREGA DE PREMIOS: El premio es nominativo y será entregado exclusivamente dentro del territorio español.

6. DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y su normativa reglamentaria te informamos que los datos personales que nos aportas serán objeto de tratamiento en un fichero responsabilidad de SARTON CANARIAS S.A., VENTAJA EUROPA S.A e INSIDE LOGISTICS S.L.

Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así y como ejercitar su derecho de oposición. En cualquier momento podrás ejercitar

tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a tus datos personales, así como revocar el consentimiento otorgado u oponerte al tratamiento de tales datos para el envío de comunicaciones comerciales.

Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación escrita dirigida a la siguiente dirección postal: Edificio IKEA Parcela P-7, Parque comercial La Estrella- La Mareta, 35212 Telde, Las Palmas de Gran Canaria o al correo electrónico: atencion@ikeafamily.net. Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y fotocopia de DNI u otro documento válido identificativo.

7. USO DE NOMBRE GANADORES E IMAGEN: Los participantes, en el caso de resultar ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de VENTAJA EUROPA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba VENTAJA EUROPA abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

8. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: IKEA FAMILY se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

9. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases del sorteo.

10. GENERAL: Cualquier intento de apuesta, u otros métodos similares están prohibidos. Ninguna inscripción automática, programada, robótica, o similar estará permitida. VENTAJA EUROPA no se hará responsable de ningún error u omisión en la publicidad del concurso.